



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

# CALCULO DEL IMPUESTO PREDIAL

Aplicando una alícuota al valor total de los predios del contribuyente ubicados en el Distrito de Breña, conforme a la escala acumulativa progresiva siguiente:

ALICUOTA DEL IMPUESTO	
TRAMO DEL	ALICUOTA
AUTOAVALUO	
HASTA 15 UIT	0.2%
MAS DE 15 UIT a 60UIT	0.6%
MAS DE 60 UIT	1.0%

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto equivalente al 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponda el impuesto.

### • Ley de Tributación Municipal Art 13